

NOTA INFORMATIVA

## Nueva victoria judicial: el TSJM da la razón a CCOO-Exterior y condena al MAEC por un despido irregular en el Servicio Exterior

**El Tribunal Superior de Justicia de Madrid da la razón a CCOO-Exterior en una demanda interpuesta por el despido de un compañero del Servicio Exterior por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, que se produjo vulnerando la legislación laboral local.**

[Madrid, 07/05/2026] Recientemente hemos recibido una sentencia favorable a una demanda presentada por el Gabinete Jurídico de FSC-CCOO en relación con el despido de un compañero trabajador en una Embajada, que se llevó a cabo incumpliendo la legislación laboral local aplicable.

Este despido, que se produjo en junio de 2023, además de carecer de base jurídica suficiente, tuvo consecuencias especialmente graves para la persona afectada, que quedó en una situación de extrema vulnerabilidad económica tras una actuación administrativa que ignoró la legislación laboral local aplicable y desatendió principios básicos de protección de las personas trabajadoras. Como resultado, la sentencia obliga al MAEC a abonar cerca de 50.000 euros en concepto de indemnización por despido.

La resolución judicial, además de reconocer de manera clara estas irregularidades, supone un respaldo contundente a la posición que CCOO-Exterior ha mantenido desde el inicio: la obligación ineludible por parte de la Administración de respetar la legislación laboral vigente en los países en los que el PLEX desarrolla sus funciones, así como el respeto a los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, con independencia de su lugar de prestación de servicios.

Esta sentencia marca un precedente significativo y refuerza el camino emprendido por CCOO-Exterior en la defensa activa de los derechos del PLEX. Así, este resultado es fruto del trabajo constante de acompañamiento, asesoramiento y acción jurídica

que venimos desarrollando, incluso en contextos especialmente complejos, donde con frecuencia se producen situaciones de vulneración o reinterpretaciones restrictivas de los derechos de las personas trabajadoras.

Desde CCOO-Exterior queremos poner en valor que la defensa de los derechos no es una cuestión abstracta, sino una tarea concreta que tiene un impacto directo en la vida de las personas. Esta sentencia demuestra que es posible corregir decisiones injustas y exigir responsabilidades cuando no se actúa conforme a la legalidad.

Al mismo tiempo, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando para que la Administración actúe con pleno respeto al marco normativo aplicable en cada caso, evitando situaciones como la que ha dado lugar a este procedimiento. Unas condiciones laborales dignas y ajustadas a derecho que, por otro lado, no pueden depender de intervenciones judiciales, sino que deben formar parte de la actuación ordinaria de la Administración.

Para CCOO-Exterior este es un paso más en la defensa colectiva de nuestros derechos y en la construcción de un marco laboral más justo para todo el PLEX.

